



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 27 DIC. 2019

DECRETO N° 2153 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ordinario N° 07/2968, de fecha 26 de diciembre del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Asesor Jurídico de la Municipalidad de La Serena; el Ordinario N° 919, de fecha 269 de diciembre del 2019, de la directora Regional de Sernameg, al Alcalde de la Municipalidad de La Serena; el instrumento denominado "Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución", correspondiente al dispositivo Centro de la Mujer del programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el instrumento suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 26 de diciembre del 2019, denominado "**Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre la Dirección Regional de Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena**", correspondiente al dispositivo Centro de la Mujer del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, que tiene por objeto modificar el Convenio suscrito con fecha 29 de diciembre del 2017, de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del dispositivo Centro de la Mujer del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Sernameg (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



Chile  
en marcha

**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN  
ENTRE  
LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a 26 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Matta N° 695, comuna de La Serena, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100- [redacted] representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Dispositivo Centro de la Mujer del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, según consta de Resolución Exenta N° 61 de fecha 01 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, mediante memorándum interno N° 232/2019 la Directora Regional solicita llevar a cabo la modificación del presente convenio, conforme el requerimiento efectuada por la entidad ejecutora mediante Oficio N° 2540/2019 que solicita la modificación presupuestaria respecto de la línea de atención por un monto total de \$ 2.028.193, correspondientes al excedente de honorarios. Por su parte, tratándose de la línea de prevención existe un monto por concepto de excedente de \$ 381.338, correspondiente al excedente de honorarios, todos concentrados en el ítem 20 sub ítem 21. De est



modo, tratándose de la línea de atención se solicita traspasar del ítem 20, sub ítem 21 la suma de \$ 2.028.193.- al ítem 30, sub ítem 39. Asimismo, de la línea de prevención se solicita traspasar del ítem 20, sub ítem 21 la suma de \$ 381.338 para gastos de administración.

**SEGUNDO. Objeto**

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en los siguientes sentidos:

- 1) Se modifica la Cláusula Octava, letra B), apartado B.2.1), letra a) y b) denominada compromisos financieros de Sernameg:

**CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.**

**B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG**

"B.2.1.- letra a) Línea de atención:

SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de \$ 74.679.923.- (setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos).- Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones.

Cta.	Ítem	Gastos Programa de Atención	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo		\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional		\$72.232.343.-
30	Gastos en Administración		\$2.050.000.-
40	Gastos Operacionales		\$397.580.-
50	Transferencias Beneficiarios/as		\$0.-
60	Gastos de Inversión		\$0.-
	<b>Totales</b>		<b>\$74.679.923.-</b>

ABOGADA/O REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL - IV REGION  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GENERO  
CONTROL LEGAL

ASOCIACION CIVIL  
DIRECCION REGIONAL - IV REGION  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GENERO  
CONTROL LEGAL

"B.2.1., letra b) Línea de Prevención:

SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el primer trimestre 2019, la suma bruta, única y total de \$ 11.091.346.- (once millones noventa y un mil trescientos cuarenta y seis pesos).- Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones.

Gastos Programa de Prevención		Aporte SernamEG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$10.615.152.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$476.194.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
<b>Totales</b>		<b>\$11.091.346.-</b>

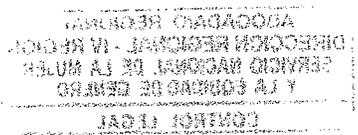
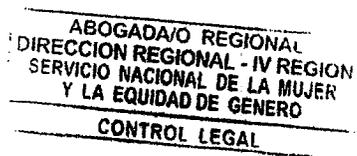
**En reemplazo del texto transcrito, se introduce la nueva Cláusula Cláusula Octava, letra B), apartado B.2.1), letra a) y b) denominada compromisos financieros de Sernameg:**

**CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.**

**B) COMPROMISOS FINANCIEROS SERNAMEG**

"B.2.1.- letra a) Línea de atención:

Sernameg, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el año 2019, la suma bruta, única y total de \$ 74.679.923.- (setenta y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos).- Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones.



Gastos Programa de Atención		Aporte SernamEG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$70.204.150.-
30	Gastos en Administración	\$4.078.193.-
40	Gastos Operacionales	\$397.580.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
<b>Totales</b>		<b>\$74.679.923.-</b>

"B.2.1., letra b) Línea de Prevención:

SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el primer trimestre 2019, la suma bruta, única y total de \$ 11.091.346.- (once millones noventa y un mil trescientos cuarenta y seis pesos).- Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado rige plenamente lo dispuesto en el convenio original y sus posteriores modificaciones.

Gastos Programa de Prevención		Aporte SernamEG
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$10.233.814.-
30	Gastos en Administración	\$381.338.-
40	Gastos Operacionales	\$476.194.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
<b>Totales</b>		<b>\$11.091.346.-</b>

**CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2019, según consta en Resolución Exenta N° 61 de fecha 01 de febrero de 2019. Del mismo modo, mediante Resolución Exenta N° 57 de fecha 22 de febrero de 2019 y Resolución Exenta N° 448 de fecha 03 de diciembre de 2019, se tuvieron por aprobadas las respectivas modificaciones de convenio.

**CLÁUSULA CUARTA: ACCIONES**

El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAMEG y del plan de cuentas que son parte integrante de este convenio, adecuando los ítems modificados, según las instrucciones acordadas con SERNAMEG y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.

**CLAUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS**

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS**

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24/05/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional Rol 2229 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2016.



**MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO**

**DIRECTORA REGIONAL**

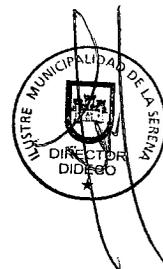
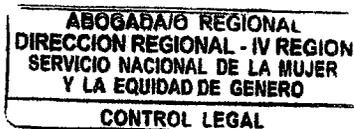
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA  
EQUIDAD DE GENERO**

**REGION DE COQUIMBO**

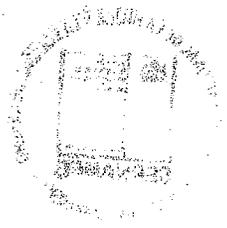
**ROBERTO JACOB JURE**

**ALCALDE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



DIRECCION REGIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO  
CONTROL LEGAL